

MARIA ELENA,
12 de Enero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 0097/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad educativa; La iniciativa denominada “**Conservación y Mejoramiento Multicancha Escuela D-133, M. Elena**”, Código BIP: 40044321-0 e ID: 3135-36-LQ22; El Convenio entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta y Resolución Exenta n° 1301/2022 de GORE Antofagasta; Las Bases de la Licitación Pública denominada “**Conservación y Mejoramiento Multicancha Escuela D-133, M. Elena**”, Código BIP: 40044321-0 e ID: 3135-36-LQ22; El Decreto Exento n° 3835/2022 e Informe Depto. Proyectos IMME/DAESM; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese DESERTAR la Licitación Pública denominada “**Conservación y Mejoramiento Multicancha Escuela D-133, M. Elena**”, Código BIP: 40044321-0 e ID: 3135-36-LQ22

2.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.